

Resolución de Gerencia General N° 097-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 03 de octubre de 2022

EL GERENTE GENERAL;

VISTO:

El Informe N° 687-2022/GAF-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 03 de octubre 2022, el Proveído N°2958-2022/GAF de fecha 03 de octubre de 2022, el Proveído N° 654-2022/GG de fecha 03 de octubre de 2022, la Resolución de Gerencia de Administración N° 104-2022-PATPAL-FBB/GAF/MML de fecha 23 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998; el mismo que goza de autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura y recreación a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB;

Que, por Resolución de Gerencia de Administración N° 104-2022-PATPAL-FBB/GAF/MML de fecha 23 de Setiembre de 2022, se encargó a la Lic. MELISSA LILIAM RIVERA FLORES, las funciones de la jefatura de la Subgerencia de Recursos Humanos hasta la designación del titular, en adición a las funciones de Subgerente de Logística y Patrimonio.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 31 de enero de 2022 se resolvió formalizar la incorporación de Perfiles de Puesto del PATPAL-FBB, conforme al anexo N° 01 que forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, mediante Proveído N° 654-2022/GG de fecha 03 de octubre de 2022, el Gerente General del Patronato del Parque de las Leyendas-FBB remite el curriculum vitae del Abog. GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES a la Gerencia de Administración y Finanzas para evaluación y opinión sobre la procedencia para ocupar el cargo de confianza de Subgerente Recursos Humanos a partir del 04 de octubre de 2022;

Que, mediante Proveído N° 2958-2022/GAF de fecha 03 de octubre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas del Patronato del Parque de las Leyendas-FBB traslada los documentos a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de realizar acciones de acuerdo a Ley.




Que, mediante Informe N° 687-2022/GAF-SRH de fecha 03 de octubre de 2022 la Subgerencia de Recursos Humanos señala que el Abog. GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES reúne las condiciones señaladas en el documento de gestión vigente del Patronato del Parque de las Leyendas-FBB;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Gerencia General, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB establece que "La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa y ejerce como Titular de la Entidad";


Que, el artículo 10° del mencionado cuerpo normativo, son funciones de la Gerencia General: "inciso f) "Nombrar, designar y/o contratar a los servidores públicos que sea requerido. De acuerdo a las normas vigentes";

Estando a lo expuesto, contándose con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB;


RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 04 de octubre de 2022, la encargatura de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB), a la Lic. **MELISSA LILIAM RIVERA FLORES** en adición a sus funciones de Subgerente de Logística y Patrimonio, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de octubre de 2022, al Abog. **GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES**, las funciones de Subgerente de Recursos Humanos del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, con clasificación EC bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, adopten las acciones que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. **MELISSA LILIAM RIVERA FLORES**, y al Abog. **GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES** con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL
Gerente General